

IAACC
INSTITUTO UNIVERSITARIO
ARQUITECTURA Y CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN

V AYUDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 2017



Imagen: Peabody Terrace. Residencia para estudiantes casados de la Universidad de Harvard (Cambridge, MA)
José Luis Sert y Jackson&Gourley, 1964



OBJETIVO Y TIPO DE CONVOCATORIA

El Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción anuncia la convocatoria competitiva de ayudas para los grupos de investigación adscritos al mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.

La finalidad de las ayudas es promover la internacionalización de los miembros y grupos del IUACC para favorecer la actualización de conocimientos, establecer o consolidar vínculos académicos entre equipos de investigación y divulgar los estudios o investigaciones que realizan los destinatarios.



DOTACIÓN Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Para el ejercicio 2017, el IUACC acuerda la distribución de la dotación global de 9.000 € concedida por el VI Plan Propio de Investigación y Transferencia de la US (acción I.2C Ayuda a la Internacionalización) entre los grupos de investigación adscritos al IUACC.

Esta dotación se desglosará en dos modalidades:

A. MOVILIDAD REDES. Ayudas al fomento de proyectos y relaciones internacionales (creación de redes y consorcios, apoyo a la movilidad predoctoral y postdoctoral): 6 ayudas de 900 €. Esta ayuda se destina a sufragar parcialmente los gastos de movilidad de investigadores a universidades y centros de reconocido prestigio para:

-La creación o consolidación de redes y proyectos de investigación internacionales.

-La movilidad internacional de investigadores predoctorales para la obtención de tesis con mención internacional o tesis en cotutela.

-La movilidad internacional de doctores preferentemente con tesis leídas en los tres últimos cursos.

Se considerarán principalmente aquellas solicitudes que hayan sido valoradas en otras convocatorias competitivas similares sin resultado positivo.

B. PUBLICACIÓN. Ayudas para la publicación de artículos en revistas internacionales (revisión, traducción de textos originales o gastos de edición): 12 ayudas de 300 €.

Esta ayuda se destina a sufragar parcialmente los gastos para publicación, la revisión de textos en un idioma diferente del español o la traducción de artículos científicos, que serán enviados a revistas de impacto de carácter internacional.



REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

1. Pueden solicitar estas ayudas los investigadores responsables de los grupos adscritos al IUACC hasta el 31 de diciembre de 2016.

2. Los beneficiarios de las ayudas pueden ser los miembros, en el momento de salida de esta convocatoria, de los grupos de investigación adscritos al IUACC.

3. Solo se podrán solicitar un máximo de dos ayudas por grupo para cada una de las modalidades.

4. Los solicitantes deben haber justificado el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios con respecto a las ayudas recibidas en convocatorias anteriores.

SOLICITUDES Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

✘ Las solicitudes deberán presentarse cumplimentando el modelo disponible en la web del IUACC y adjuntando la documentación indicada en el mismo.

Habrà un ùnico plazo de presentaci3n de solicitudes que permanecerà abierto desde el 16 de junio 2017 hasta el 30 de junio de 2017 a las 14:00 h. Las solicitudes deberàn enviarse de forma electr3nica a la direcci3n iuccsecret@us.es, indicando en el asunto "V Ayudas Internacionalizaci3n".

CRITERIOS DE CONCESI3N Y RESOLUCI3N

Se considerarà en la evaluaci3n de las solicitudes los siguientes criterios:

1. Calidad de las acciones de internacionalizaci3n:

✘ Mod. A. MOVILIDAD REDES: Grado de excelencia de la Universidad/Centro con que se quiere establecer la relaci3n bilateral o la estancia. Memoria de Objetivos y Resultados previstos.

Mod. B. PUBLICACI3N: Indicios de calidad de la revista en la que se publicarà el artìculo.

2. Aportaciones del grupo de investigaci3n solicitante para la consecuci3n de la Ayuda a la Internacionalizaci3n del VI Plan Propio de Investigaci3n y Transferencia 2017 para el IUACC.

3. Aportaciones del grupo de investigaci3n al IUACC a travès de FIUS (contratos 68/83) en 2016.

4. Todas las solicitudes deben llevarse a cabo durante el a1o 2017.

5. Para la modalidad A se valorarà favorablemente contar con una carta de invitaci3n o de aceptaci3n de la estancia en el centro receptor.

En funci3n de las solicitudes recibidas, la comisi3n de valoraci3n podrìa hacer trasvases de las cantidades previamente asignadas a las dos modalidades.

✘ COMISI3N PARA LA CONCESI3N Y RESOLUCI3N DE LA CONVOCATORIA

Presidente: Director del IUACC

Vocales: Un investigador perteneciente a un grupo de investigaci3n de ponencia TEP (Tecnologías de la Producci3n) y otro investigador perteneciente a un grupo de ponencia HUM (Humanidades y Creaci3n Artística) de la Universidad de Sevilla de reconocido prestigio, externos al IUACC.

Secretario: Secretaria del IUACC

La fecha prevista para la resoluci3n de la convocatoria es el dìa 13 de julio de 2017.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Para la modalidad A. MOVILIDAD REDES:

1. Los solicitantes y beneficiarios se comprometen explícitamente a ejecutar la programación presentada.
2. Deberán entregar la memoria justificativa en el plazo de un mes desde la realización de la actividad.
3. Deberán presentar certificado/s de estancia de investigación en el centro receptor donde se especifique que los participantes pertenecen al grupo de investigación adscrito al Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción (Universidad de Sevilla) y que la actividad ha sido financiada por el mismo instituto.
4. Declarar las ayudas solicitadas y/o concedidas con anterioridad, especificando el tipo de convocatoria y fecha de solicitud y/o concesión.
5. La no realización de la actividad supondrá el reembolso de la ayuda concedida.

Para la modalidad B. PUBLICACIÓN:

1. Enviar el artículo a la revista propuesta en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la resolución de las ayudas.

2. Si el artículo es rechazado, se deberá presentar una propuesta alternativa de revista de impacto para el nuevo envío del artículo.

3. Remitir al IUACC la ficha de la memoria de la actividad una vez realizada.

4. Firmar de forma correcta en la autoría del artículo la pertenencia del investigador/es a la institución Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Universidad de Sevilla.

Para ambas modalidades es obligado ejecutar la actividad asociada a la ayuda necesariamente en 2017 y mencionar de manera expresa en todas las publicaciones y actividades derivadas de esta acción que "ha sido financiada por las ayudas de internacionalización al IUACC del VI Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla".

Sevilla, 16 de junio de 2017
Antonio Tejedor Cabrera
Director del IUACC